Quillota, 28 de Junio de 2023

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6.027/VISTOS: EXENTO: 4703 /

1. Ordinario Nº 2831 de 09 de junio de 2023 de Víctor Alvarado Miric, Director del Departamento de Salud a Alcalde, mediante el cual solicita la contratación de COMLAN GISCARD APALOO, cedula de Identidad N°27.275.043-2, MÉDICO CIRUJANO;
2. VºBº de Alcalde estampado al pie de página del documento antes mencionado;
3. Certificado de disponibilidad Presupuestaria Nº1046 de 05 de junio de 2023, extendida por la Oficina de Finanzas Salud;
4. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Salud;
5. Resolución Nº178 del 28.04.2014 que Incorpora a nuevas Municipalidades al sistema de Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal;
6. La Resolución Nº 06 del 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Contrato de Prestaciones de Servicios Profesionales a Honorarios, celebrado el 26 de mayo de 2023 entre la Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ, cedula de identidad Nº8.477.743-9 y COMLAN GISCARD APALOO, cedula de identidad Nº27.275.043-2, MÉDICO CIRUJANO, domiciliado en Eduardo Titus 410, Depto 708, Viña del Mar para realizar Prestaciones Médicas en Cesfam San Pedro.

SEGUNDO: **PÁGUESE** La Cantidad de:

- $22.515 (veintidos mil quinientos quince pesos impuesto incluido) por hora trabajada de lunes a viernes de 17:00 a 00:00 hrs.;
- $24.960 (veinticuatro mil novecientos sesenta pesos impuesto incluido) por hora trabajada los días sabados, domingos y feriados desde las 8:00 a 00:00 hrs., a excepción de los feriados irrenunciables: 18 y 19 de septiembre, 25 de diciembre, que se pagarán a un valor de $30.435 (treinta mil cuatrocientos treinta y cinco pesos impuesto incluido) por hora trabajada desde las 8:00 a 00:00 hrs.

Con cargo al Programa SAPU San Pedro, los servicios se desarrollarán desde el 29 de mayo hasta el 31 de diciembre del 2023.

TERCERO: **ADOPTE** La Dirección del Departamento de Salud las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y REGÍSTRESE en el Sistema de Información y control del personal de la Administración del Estado, SIAPER.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDE

Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:
1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Secretaria Municipal 4.-Dirección del Depto. de Salud.
5.- RR.HH. de Depto. de Salud. 6.- Archivo.
OCS/DMB/VAM/AEB/LFR/CER/cpp